



Resolución 23 de febrero de 2024 de la Universidad de Málaga, por la que se modifica la resolución de 2 de febrero de 2024, que dispone el procedimiento y el presupuesto correspondientes a las acciones sectoriales 311 (financiación estructural de los programas de doctorado) y 312 (organización de conferencias, seminarios y jornadas en los programas de doctorado) del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga, para el año 2024 por subsanación de errores en un indicador en los Anexos de la resolución

El Plan Propio Integral de Docencia (PPID), aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el 24 de octubre 2022, pretende potenciar la calidad y la innovación en las distintas titulaciones oficiales. Su tercer eje estratégico, «Formación doctoral y Calidad de los Programas de doctorado», prevé dentro de la línea 31, las acciones sectoriales 311 «Financiación de programas de doctorado» y 312, «Organización de conferencias, seminarios y jornadas», destinadas a la mejora de los programas de doctorado y promover la calidad de las enseñanzas.

En la acción 311 para el cálculo de las asignaciones presupuestarias que corresponden a cada programa de doctorado se utilizarán los indicadores de los resultados de los programas de doctorado.

En la acción 312 los criterios de financiación por programa son los datos de matriculación de los tres cursos inmediatamente anteriores al curso 2023-2024.

Para reducir al máximo los procedimientos burocráticos de esta convocatoria, no se precisará que los coordinadores académicos de los programas de doctorado realicen solicitud alguna referida a estas acciones sectoriales.

En virtud de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, la Universidad de Málaga resuelve publicar la presente convocatoria.

Artículo 1. Objeto de la convocatoria

Las partidas presupuestarias objeto de la presente convocatoria, referidas a las acciones sectoriales 311 y 312 del Plan Propio Integral de Docencia (PPID), están dirigidas a los programas de doctorado de la Universidad de Málaga regulados el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero y el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifican, y regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales; y autorizados por la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso académico 2023-2024.

Artículo 2. Órgano responsable

Se atribuye la competencia para la tramitación y la resolución de las acciones 311 y 312 del PPID al Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado, quien, en el plazo de un mes después de la entrada en vigor de la presente resolución, publicará la resolución definitiva referida a este procedimiento.

Artículo 3. Dotación presupuestaria

1. La dotación presupuestaria de la acción sectorial 311 es de 70.450 euros.
2. La dotación presupuestaria de la acción sectorial 312 es de 19.550 euros.

Artículo 4. Gestión presupuestaria de las acciones sectoriales 311 y 312 del PPID

1. Los presupuestos asignados serán gestionados por cada comisión académica y de calidad de los programas de doctorado de la siguiente manera:

- a) La acción sectorial 311 («Financiación estructural») irá con cargo al Capítulo II («Gastos corrientes en bienes y servicios») del Presupuesto 2024 de la Universidad de Málaga, lo que excluye gastos de protocolo e inventariables.



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-a328-b1e0-64f8-8c34-b2bc-df92-8423-c220

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ROCIO PONCE ORTIZ | FECHA : 23/02/2024 11:23 |

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	23-02-2024 11:26:25
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	23-02-2024 11:57:20



b) La acción sectorial 312 («Organización de conferencias, seminarios y jornadas»), que tiene carácter finalista, irá con cargo al Capítulo II («Gastos corrientes en bienes y servicios») del Presupuesto 2024 de la Universidad de Málaga, lo que excluye gastos de protocolo e inventariable.

2. Conforme al procedimiento establecido para las asignaciones presupuestarias del Capítulo II de los Presupuestos de la Universidad de Málaga, en las partidas correspondientes a las acciones sectoriales 311 y 312, los importes por gastos ejecutados se abonarán después de presentar la factura o la justificación documental correspondiente ante la Gerencia de la Universidad de Málaga, que gestionará también las peticiones de reserva de crédito para la ejecución del gasto.

3. Las asignaciones presupuestarias que correspondan a cada programa de doctorado para ambas acciones sectoriales estarán disponibles para su ejecución cuando se publique la resolución definitiva. Previa solicitud razonada, documentada y dirigida al Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado, que en su caso los tendrá que autorizar, podrán incluirse asimismo gastos de material inventariable, incluidos servicios web.

4. La financiación estructural estará ligada a los resultados obtenidos por los programas (salvo en aquellos programas de nueva implantación este curso académico), según los indicadores y resultados que para la financiación estructural de los programas de doctorado se relacionan a continuación:

1. Número de profesores con sexenios vivos.
2. Número de estudiantes con un grado obtenido en otra universidad.
3. Tasa de matrícula (relación entre las plazas ofertadas y las plazas cubiertas), hasta el límite marcado por la correspondiente memoria de verificación.
4. Número de tesis doctorales defendidas en colaboración con empresas (con mención "industrial").
5. Número de tesis doctorales defendidas en cotutela.
6. Número de tesis doctorales defendidas con mención internacional.
7. Número de tesis doctorales defendidas.

Los valores absolutos de cada programa de doctorado e indicador figuran en el anexo I. La suma de tales valores es el total obtenido por la Universidad de Málaga.

5. La dotación presupuestaria total de la acción 311 se repartirá por cada indicador de la siguiente manera, además de una asignación determinada para programas de doctorado que se ofertan por primera vez:

- Indicador 1: 16.000 euros.
- Indicador 2: 10.000 euros.
- Indicador 3: 10.000 euros.
- Indicador 4: 2.000 euros.
- Indicador 5: 1.000 euros.
- Indicador 6: 13.000 euros.
- Indicador 7: 18.000 euros.

6. Para un indicador dado, la cantidad asignada a cada programa de doctorado es el resultado de calcular su contribución porcentual al total, según figura en el Anexo II.

7. La dotación presupuestaria total asignada a cada programa de doctorado, como suma de las siete asignaciones parciales derivadas de cada indicador, figura en el Anexo III.

Artículo 6. Organización de conferencias, seminarios y jornadas (acción sectorial 312)

1. La acción sectorial 312 del PPID financiará la organización de conferencias, seminarios y jornadas (incluyendo el viaje, el alojamiento, la manutención y, en su caso, las actividades de impartición) que, incluidas o no en la programación que contiene la correspondiente memoria de verificación, tengan lugar durante el período de actividad académica del año 2024.

2. El cálculo general para establecer la financiación de la acción 312 para cada programa de doctorado, tendrá en cuenta los datos de matriculación, a tiempo completo o parcial, de los tres últimos cursos



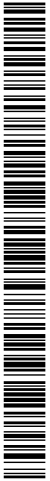
Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-a328-b1e0-64f8-8c34-b2bc-df92-8423-c220

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ROCIO PONCE ORTIZ | FECHA : 23/02/2024 11:23 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	23-02-2024 11:26:25
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	23-02-2024 11:57:20





académicos (2020-2023), hasta el límite de estudiantes previsto en la correspondiente memoria de verificación.

3. De los datos de matriculación de cada programa y su contribución porcentual al total, se derivará la asignación presupuestaria (salvo en el caso de programas de doctorado que se ofertan por primera vez, que contará con una cuantía determinada), según figura en el Anexo IV.

Artículo 7. Seguimiento, justificación, obligaciones e incumplimientos

1. El procedimiento completo referido a las acciones sectoriales 311 y 312 se regirá por la presente convocatoria y, en todo lo no previsto en ella, por las disposiciones generales del PPID de la Universidad de Málaga. Serán de aplicación supletoria las normas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. El seguimiento de la financiación concedida corresponde al Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado, que podrá designar los órganos, comisiones o expertos que estime necesarios para realizar las oportunas actuaciones de comprobación sobre la aplicación de los importes.

3. La Vicerrectora de Doctorado y Posgrado y/o la Gerencia podrán solicitar a los coordinadores académicos de los programas de doctorado la información complementaria que consideren necesaria para el seguimiento de la financiación concedida.

4. La recepción, por parte de las comisiones académicas y de calidad de los programas de doctorado, de los importes concedidos, implicará la aceptación de las normas establecidas en esta resolución, así como cualquier otra que el Vicerrectorado de Doctorado y Posgrado pueda adoptar para la verificación del cumplimiento de los fines para los que se concede la financiación.

5. El incumplimiento total o parcial, por parte de las comisiones académicas y de calidad de los programas de doctorado, de los requisitos y obligaciones fijadas por las presentes normas y demás disposiciones aplicables, así como de las que se establezcan en la resolución definitiva, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia de la parte interesada, podrá concluir en la revocación parcial o total del importe concedido, y en la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables.

Artículo 8. Recursos

Contra la resolución definitiva de estas ayudas cabe interponer recurso de reposición potestativo, que una vez resuelto pone fin a la vía administrativa. En caso de ser desestimado se podrá acudir al contencioso-administrativo conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición final

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Málaga, a 23 de febrero de 2024
Vicerrectora de Doctorado y Profesorado
Por delegación de competencias del Rector (18 de enero 2024)
Rocío Ponce Ortiz



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-a328-b1e0-64f8-8c34-b2bc-df92-8423-c220

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ROCIO PONCE ORTIZ | FECHA : 23/02/2024 11:23 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	23-02-2024 11:26:25
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	23-02-2024 11:57:20

Código Seguro de Verificación (CSV)
uRBKPFzLN+EoiZMZCUN6NIIINiEY=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>





ANEXO I. INDICADORES Y RESULTADOS PARA LA FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL
DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO

- Número de profesores con sexenios vivos.
- Número de estudiantes con un grado obtenido en otra universidad.
- Tasa de matrícula (relación entre las plazas cubiertas y las plazas ofertadas), hasta el límite marcado por la correspondiente memoria de verificación.
- Número de tesis doctorales defendidas en colaboración con empresas (con mención "industrial").
- Número de tesis doctorales defendidas en cotutela.
- Número de tesis doctorales defendidas con mención internacional.
- Número de tesis doctorales defendidas.

Programa de doctorado	Indicadores						
	1	2	3	4	5	6	7
Biología Celular y Molecular	31	2	75	0	0	4	5
Biomedicina, Investigación Traslacional y Nuevas Tecnologías en Salud	57	42	100	0	0	5	31
Biotecnología Avanzada	48	5	70	0	1	6	14
Ciencias Jurídicas y Sociales	81	10	100	0	2	2	12
Ciencias de la Salud	26	10	100	0	0	6	7
Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible (INT)	10	3	100	0	0	2	2
Comunicación (INT)	21	18	100	0	0	5	11
Didáctica de las Ciencias Experimentales	5	0	66,6	0	0	0	0
Dinámica de los Flujos Biogeoquímicos y sus Aplicaciones (INT)	3	1	0	0	0	0	1
Diversidad Biológica y Medio Ambiente	29	3	73,3	0	0	5	8
Economía y Empresa	48	17	64	1	0	3	12
Educación y Comunicación Social	77	8	100	0	2	11	22
Estudios Avanzados en Humanidades: Historia, Arte, Filosofía y Ciencias de la Antigüedad	56	7	64	0	0	4	5
Ingeniería Mecatrónica	40	4	33,3	0	0	3	10
Ingeniería Mecánica y Eficiencia Energética	33	8	30	1	0	3	7
Ingeniería de Telecomunicación	51	9	90	0	0	7	11
Lingüística, Literatura y Traducción	61	22	57,7	0	0	15	26
Matemáticas (INT)	18	1	40	0	0	2	2
Psicología	41	3	100	1	0	8	17
Química y Tecnologías Químicas, Materiales y Nanotecnología	56	3	80	0	0	7	13
Sistemas de Energía Eléctrica (INT)	6	2	20	0	0	2	2
Tecnologías Informáticas	45	11	75	0	0	6	8
Turismo (INT)	20	11	73,3	0	1	1	10
Bellas Artes y Diseño	-	-	-	-	-	-	-
	863	200	1612,2	3	6	107	236



EFQM AENOR



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-a328-b1e0-64f8-8c34-b2bc-df92-8423-c220

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ROCIO PONCE ORTIZ | FECHA : 23/02/2024 11:23 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	23-02-2024 11:26:25
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	23-02-2024 11:57:20





ANEXO II. PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN DE CADA PROGRAMA DE
DOCTORADO AL TOTAL

Programas de Doctorado	% de contribución a los indicadores						
	1	2	3	4	5	6	7
Biología Celular y Molecular	359	1,00	4,65	0	0	3,74	2,12
Biomedicina, Investigación Traslacional y NNTT en Salud	6,60	21,00	6,20	0	0	4,67	13,14
Biotecnología Avanzada	5,56	2,50	4,34	0	16,67	5,61	5,93
Ciencias Jurídicas y Sociales	9,39	5,00	6,20	0	33,33	1,87	5,08
Ciencias de la Salud	3,01	5,00	6,20	0	0	5,61	2,97
Ciudad, Territorio y Planificación Sostenible (INT)	1,16	1,50	6,20	0	0	1,87	0,85
Comunicación (INT)	2,43	9,00	6,20	0	0	4,67	4,66
Didáctica de las Ciencias Experimentales	0,58	0,00	4,13	0	0	0,00	0,00
Dinámica de los Flujos Biogeoquímicos y sus Aplicaciones (INT)	0,35	0,50	0,00	0	0	0,00	0,42
Diversidad Biológica y Medio Ambiente	3,36	1,50	4,55	0	0	4,67	3,39
Economía y Empresa	5,56	8,50	3,97	33,33	0	2,80	5,08
Educación y Comunicación Social	8,92	4,00	6,20	0	33,33	10,28	9,32
Estudios Avanzados en Humanidades: Historia, Arte, Filosofía y Ciencias de la Antigüedad	6,49	3,50	3,97	0	0	3,74	2,12
Ingeniería Mecatrónica	4,63	2,00	2,07	0	0	2,80	4,24
Ingeniería Mecánica y Eficiencia Energética	3,82	4,00	1,86	33,33	0	2,80	2,97
Ingeniería de Telecomunicación	5,91	4,50	5,58	0	0	6,54	4,66
Lingüística, Literatura y Traducción	7,07	11,00	3,58	0	0	14,02	11,02
Matemáticas (INT)	2,09	0,50	2,48	0	0	1,87	0,85
Psicología	4,75	1,50	6,20	33,33	0	7,48	7,20
Química y Tecnologías Químicas, Materiales y Nanotecnología	6,49	1,50	4,96	0	0	6,54	5,51
Sistemas de Energía Eléctrica (INT)	0,70	1,00	1,24	0	0	1,87	0,85
Tecnologías Informáticas	5,21	5,50	4,65	0	0	5,61	3,39
Turismo (INT)	2,32	5,50	4,55	0	16,67	0,93	4,24
Bellas Artes y Diseño	-	-	-	-	-	-	-
	100	100	100	100	100	100	100



EFQM AENOR



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-a328-b1e0-64f8-8c34-b2bc-df92-8423-c220

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ROCIO PONCE ORTIZ | FECHA : 23/02/2024 11:23 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	23-02-2024 11:26:25
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	23-02-2024 11:57:20





ANEXO III. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE FINANCIACIÓN ESTRUCTURAL DE
LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO
(ACCIÓN SECTORIAL 311 DEL PPID)

Programas de Doctorado	Asignación (€)							TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	
Biología celular y molecular	574,74	100,00	465,20	0,00	0,00	485,98	381,36	2.007,28
Biomedicina, invest. traslacional y NNNT en Salud	1.056,78	2.100,00	620,27	0,00	0,00	607,48	2.364,41	6.748,93
Biotecnología avanzada	889,92	250,00	434,19	0,00	166,67	728,97	1.067,80	3.537,54
Ciencias jurídicas y sociales	1.501,74	500,00	620,27	0,00	333,33	242,99	915,25	4.113,59
Ciencias de la Salud	482,04	500,00	620,27	0,00	0,00	728,97	533,90	2.865,18
Ciudad, territorio y Planificación Sostenible (INT)	185,40	150,00	620,27	0,00	0,00	242,99	152,54	1.351,20
Comunicación (INT)	389,34	900,00	620,27	0,00	0,00	607,48	838,98	3.356,07
Didáctica de las Ciencias Experimentales	92,70	0,00	413,10	0,00	0,00	0,00	0,00	505,80
Dinámica de los flujos biogeoquímicos (INT)	55,62	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	76,27	181,89
Diversidad biológica y medio ambiente	537,66	150,00	454,66	0,00	0,00	607,48	610,17	2.359,96
Economía y empresa	889,92	850,00	396,97	666,67	0,00	364,49	915,25	4.083,30
Educación y comunicación social	1.427,58	400,00	620,27	0,00	333,33	1.336,45	1.677,97	5.795,60
Estudios avanzados en humanidades...	1.038,24	350,00	396,97	0,00	0,00	485,98	381,36	2.652,55
Ingeniería mecánica y eficiencia energética	741,60	200,00	206,55	0,00	0,00	364,49	762,71	2.275,35
Ingeniería mecatrónica	611,82	400,00	186,08	666,67	0,00	364,49	533,90	2.762,95
Ingeniería de telecomunicación	945,54	450,00	558,24	0,00	0,00	850,47	838,98	3.643,23
Lingüística, literatura y traducción	1.130,94	1.100,00	357,90	0,00	0,00	1.822,43	1.983,05	6.394,32
Matemáticas (INT)	333,72	50,00	248,11	0,00	0,00	242,99	1.52,54	1.027,36
Psicología	760,14	150,00	620,27	666,67	0,00	971,96	1.296,61	4.465,65
Química y tecnologías químicas...	1.038,24	150,00	496,22	0,00	0,00	850,47	991,53	3.526,45
Sistemas de energía eléctrica (INT)	111,24	100,00	124,05	0,00	0,00	242,99	152,54	730,83
Tecnologías informáticas	834,30	550,00	465,20	0,00	0,00	728,97	610,17	3.188,64
Turismo (INT)	370,80	550,00	454,66	0,00	166,67	121,50	762,71	2.426,33
Bellas Artes y Diseño	-	-	-	-	-	-	-	450,00
Total	16.000	10.000	10.000	2.000	1.000	13.000	18.000	70.450

Código Seguro de Verificación (CSV)
uRBKpfzLN+EoiZMzCUN6NIIiNIEY=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



EFQM AENOR



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-a328-b1e0-64f8-8c34-b2bc-df92-8423-c220

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ROCIO PONCE ORTIZ | FECHA : 23/02/2024 11:23 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	23-02-2024 11:26:25
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	23-02-2024 11:57:20



ANEXO IV. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA ORGANIZACIÓN DE
CONFERENCIAS, SEMINARIOS Y JORNADAS EN LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO
(ACCIÓN SECTORIAL 312 DEL PPID)

Programa de doctorado	Matriculación 2020-2023	% de contribución	Asignación presupuestaria (€)
Biología celular y molecular	34	11,33	490,26
Biomedicina, invest. traslacional y NNTT en Salud	212	70,67	3.056,93
Biotecnología avanzada	56	18,67	807,49
Ciencias jurídicas y sociales	76	25,33	1.095,88
Ciencias de la Salud	75	25,00	1.081,46
Ciudad, Territorio y Planif. Sostenible (INT)	30	10,00	432,58
Comunicación (INT)	76	25,33	1.095,88
Didáctica de las Ciencias Experimentales	-	-	150,00
Dinámica de los flujos biogeoquímicos (INT)	2	0,67	28,84
Diversidad biológica y medio ambiente	29	9,67	418,16
Economía y empresa	70	23,33	1.009,36
Educación y comunicación social	101	33,67	1.456,37
Estudios avanzados en humanidades..	69	23,00	994,94
Ingeniería mecánica y eficiencia energética	37	12,33	533,52
Ingeniería mecatrónica	44	14,67	634,46
Ingeniería de telecomunicación	62	20,67	894,01
Lingüística, literatura y traducción	134	44,67	1.932,21
Matemáticas (INT)	11	3,67	158,61
Psicología	61	20,33	879,59
Química y tecnologías químicas..	38	12,67	547,94
Sistemas de energía eléctrica (INT)	13	4,33	187,45
Tecnologías informáticas	59	19,67	850,75
Turismo (INT)	46	15,33	663,30
Bellas Artes y Diseño	-	-	150,00
Total	1335	100	19.550

Código Seguro de Verificación (CSV)
uRBKpfzLN+EoiZMzCUN6NIIiEY=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-a328-b1e0-64f8-8c34-b2bc-df92-8423-c220

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ROCIO PONCE ORTIZ | FECHA : 23/02/2024 11:23 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	23-02-2024 11:26:25
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	23-02-2024 11:57:20